



2º OPEN FOTOSUB ONLINE ISLA DE EL HIERRO

1. Reglas generales

- 1.1 El 2º Open Fotosub Online Isla de El Hierro (OPEN) es un concurso de imagen submarina y está organizado por EL CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO y patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas. Su finalidad es dar a conocer la riqueza de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.
- 1.2 El OPEN está abierto a participantes de cualquier nivel y procedencia, independientemente del equipo que utilicen para la captación de las imágenes. No podrán participar los miembros de la organización del evento, ni los miembros del jurado que evaluarán la fase final del mismo.
- 1.3 El participante debe ser el único autor de las obras que presente y toda fotografía o video presentado a concurso deberá cumplir las normas que se detallan en los apartados Imágenes válidas y Presentación de las obras.
- 1.4 La participación en el OPEN es gratuita. El único requisito es inscribirse, antes de comenzar las inmersiones válidas para concurso, rellenando y enviando el formulario de inscripción que encontrará en la Web oficial del evento www.online.openfotosub.es. En esta misma página Web se detallarán las instrucciones para poder subir las imágenes a concurso.

2. Imágenes válidas

- 2.1 Las imágenes presentadas deben haber sido realizadas en aguas de la Isla de El Hierro, incluida la zona intermareal.
- 2.2 La fecha de realización de las imágenes debe estar comprendida entre el 12 de abril de 2017 y el 31 de enero de 2018, ambos inclusive.
- 2.3 Los participantes deberán obligatoriamente realizar las fotografías que se presenten a concurso buceando con los Centros de Buceo autorizados. Deberán seguir las indicaciones de la organización y de su Centro de Buceo Autorizado para que se pueda realizar la validación de sus imágenes. Ello incluye tomas de control según lo expuesto en el art. 2.4, y actualización de la fecha en la cámara. Es responsabilidad del participante asegurarse de que ha cumplido correctamente todas las normas al respecto.
- 2.4 Las empresas de buceo interesadas en ser denominadas Centro Autorizado, deberán estar dadas de alta en el Registro de Actividades no clasificadas de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, y comunicar su interés a la Consejería de Turismo del Cabildo de El Hierro mediante un correo electrónico. A cada Centro Autorizado se le suministrará una plantilla con su imagen y la del concurso a fin de que sirva como justificación para la foto de control de validación de imágenes (el concursante deberá fotografiar dicha plantilla tal y como le indique el personal del Centro Autorizado).
- 2.5 Para las categorías fotográficas, los participantes deberán grabar todas sus imágenes en formato RAW y este será requerido por la organización en el caso de que una imagen sea finalista a uno de los premios. Solo si el modelo de cámara utilizado no permite la grabación

en formato RAW, el participante deberá suministrar en su lugar el fichero JPG original (Sin edición posterior). En el caso de que el participante no entregue el original requerido en el plazo estipulado, la imagen será descalificada.

- 2.6 Cualquier fotografía o video que exhiba el maltrato de una especie marina, o para cuya consecución se considere que se ha dañado a algún ser vivo o modificado su hábitat natural, será descalificada y no podrá ser votada.
- 2.7 La temática general de las obras debe ser los fondos marinos de la isla y/o la fauna que los habita. Pueden aparecer modelos humanos, siempre que se tenga en cuenta lo dicho anteriormente. Al menos una tercera parte de la imagen debe estar realizada bajo el agua para ser considerada válida.
- 2.8 Un jurado de preselección revisará las obras presentadas a concurso para asegurarse de que cumplen normas y temática, eliminando de la Web del Open y del concurso aquellas fotos o videos que las incumplan.

3. Presentación de las imágenes

- 3.1 Cada participante podrá presentar un máximo de 5 obras por cada una de las categorías descritas en el apartado Categorías (Excepto en la categoría VIDEO, que será de un único video) y para cada uno de los meses en que se divide el concurso. Una obra solo puede presentarse dentro del mes en que ha sido realizada. La siguiente tabla especifica las fechas que incluyen y los días de entrega de imágenes para cada uno de los meses:

<u>Mes</u>	<u>Obra realizada entre:</u>	<u>Fechas de entrega</u>
Abril	12 y 30 de abril -	15 de abril al 14 de mayo
Mayo	1 y 31 de mayo -	15 de mayo al 14 de junio
Junio	1 y 30 de junio -	15 de junio al 14 de julio
Julio	1 y 31 de julio -	15 de julio al 14 de agosto
Agosto	1 y 31 de agosto -	15 de agosto al 14 de septiembre
Septiembre	1 y 30 de septiembre -	15 de septiembre al 14 de octubre
Octubre	1 y 31 de octubre -	15 de octubre al 14 de noviembre
Noviembre	1 y 30 de noviembre -	15 de noviembre al 14 de diciembre
Diciembre	1 y 31 de diciembre -	15 de diciembre al 14 de enero
Enero	1 y 31 de enero -	15 de enero al 14 de febrero

- 3.2 Las fotografías se presentarán obligatoriamente en formato JPG con un **tamaño mínimo de 2500 píxeles de lado mayor**. Se recomienda utilizar el espacio de color SRGB.
- 3.3 Los videos para la categoría VIDEO deben tener resolución HD (1280x720) o Full HD (1920x1080) y uno de los formatos MPEG4, AVI, WMV o MOV. El autor debe subir su video a YouTube o Vimeo y después facilitar el enlace generado a la organización.
- 3.4 Las fotografías o videos no podrán contener marcos, firmas, logotipos, créditos al autor, marcas de agua ni ningún tipo de identificación de su autoría. Esto es igualmente válido para los nombres de los ficheros.
- 3.5 Está permitida una edición limitada de las imágenes, siempre que la misma no desvirtúe la realidad de lo fotografiado o modifique de manera esencial la toma original. A la hora de editar una imagen para su presentación, debe tenerse en cuenta la siguiente guía:

ESTÁ PERMITIDO:

- Cualquier rotación de la imagen, incluido voltear horizontal o verticalmente.

- Ajustes moderados globales (Que afectan a la imagen completa) o parciales (Que solo afectan a una determinada zona de la misma) de brillo, contraste, temperatura de color, saturación, tono, nitidez, corrección de aberración cromática o reducción de ruido.
- El recuadre de la imagen, siempre que el recorte realizado no supere el 25% de la superficie del original.
- Eliminación de manchas del sensor, polvo o rascaduras, así como la eliminación de partículas en suspensión o sus reflejos.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Eliminar cualquier objeto o sujeto de la imagen original, por ejemplo: algas, rocas, peces, buceadores, etc.
- Añadir cualquier objeto o sujeto que no estaba presente en la imagen original, incluidas fuentes luminosas y brillos.
- Modificar la posición de un objeto o sujeto respecto a la que tiene en la imagen original.
- Ajustes radicales de luminosidad, contraste o color. Por ejemplo: oscurecer un fondo hasta llevarlo a negro o sustituir un color por otro.
- Desenfoques artificiales de fondos o sujetos.

4. Categorías

- 4.1 Los participantes tendrán que presentar sus imágenes o videos tal y como se especifica en el apartado 3 y dentro de una de las siguientes categorías:

PAISAJE

Fotografías que muestran la belleza paisajística de los fondos marinos herreños.

VERTEBRADOS

Fotografías que tienen como sujeto principal a peces, reptiles, aves o mamíferos marinos. Puede aparecer un grupo de animales, un solo animal o un detalle del mismo y estar realizada con cualquier clase de lente.

INVERTEBRADOS

Fotografías que tienen como sujeto principal a invertebrados marinos. Puede aparecer un grupo de animales, un solo animal o un detalle del mismo y estar realizada con cualquier clase de lente.

ALGAS

Fotografías que tienen como sujeto principal a algas o a plantas marinas. Puede aparecer un grupo de algas, una sola alga o un detalle de la misma y estar realizada con cualquier clase de lente.

CÁMARAS COMPACTAS

Cualquier imagen válida de acuerdo al punto 2.7 que haya sido realizada con una cámara compacta de lente no intercambiable, independientemente del sujeto o sujetos que aparecen en ella.

VIDEO

Videos editados con imágenes válidas según el apartado 2.7 y con una duración máxima de 2 minutos. Se pueden incluir tomas fuera del agua si su duración total no supera los 20 segundos. La sonorización de los videos está permitida, siempre que el participante posea los derechos legales necesarios para utilizar las piezas musicales o locuciones incluidas.

5. Jurados y votaciones

- 5.1 Todos los usuarios registrados en la Web www.online.openfotosub.es que lo deseen podrán votar online por sus fotografías o videos favoritos en cada categoría (votación popular). Solo se podrán votar las obras de cada mes y en las fechas especificadas en la siguiente tabla:

<u>Mes</u>	<u>Fechas de votación</u>
Abril	1 al 15 de mayo
Mayo	1 al 15 de junio
Junio	1 al 15 de julio
Julio	1 al 15 de agosto
Agosto	1 al 15 de septiembre
Septiembre	1 al 15 de octubre
Octubre	1 al 15 de noviembre
Noviembre	1 al 15 de diciembre
Diciembre	1 al 15 de enero
Enero	1 al 15 de febrero

- 5.2 Las 5 fotografías o videos de cada categoría más votados en la votación popular pasaran directamente a la fase final del OPEN y la fotografía de cualquier categoría que más votos obtenga será distinguida como “FOTO DEL MES”. Un mismo autor solo podrá ganar la foto del mes en una ocasión. En el caso de que uno de sus trabajos sea el más votado en otro mes, la distinción pasará a la siguiente obra más votada.

El jurado de preselección estará formado por un mínimo de tres personas nombrado por decreto de la Presidenta del Cabildo. De los miembros del Jurado uno asumirá las funciones de Presidente del Jurado, y otro de secretario con derecho a voto.

Este jurado seleccionará para cada mes un máximo de 5 obras por categoría que, aun no hallándose entre las 5 más votadas por el jurado popular, pasarán a la fase final. De este modo se evitará que obras de gran valía puedan quedar fuera de dicha fase, especialmente en los meses con mayor participación.

Una vez finalizadas las votaciones populares, todas las obras que alcancen la fase final serán juzgadas por un jurado compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco especialistas en imagen submarina de reconocido prestigio y que será designado por Decreto de la Presidencia. De los miembros del Jurado uno asumirá las funciones de Presidente del Jurado. La Presidenta del Cabildo nombrará un secretario sin derecho a voto que se encargará de la redacción del acta final.

- 5.3 Este jurado votará entre 0 y 10 puntos cada una de las imágenes finalistas en cada categoría a través de una aplicación Web a la que solo tendrán acceso los miembros y el secretario del jurado. La aplicación sumará automáticamente todos los votos obtenidos, estableciendo una clasificación de las mejores fotos o videos por cada categoría. El secretario del jurado se

encargará de supervisar el correcto funcionamiento de la aplicación, de validar el proceso de votación y de recoger los resultados finales en el acta. La decisión del Jurado es final e inapelable.

- 5.4 La organización recabará los originales de las obras premiadas en cada categoría, así como las tomas de control de sus autores. El jurado de preselección validará que todas las obras cumplen con los apartados 2 y 3, descalificando las fotografías o videos que no lo hagan. También será descalificada toda obra de la que su autor no facilite los medios de control en el plazo que se establezca.
- 5.5 Solo podrá haber una fotografía o video de cada participante por cada categoría en el Top 10. Si un participante tiene más de una obra, se descartará la que haya clasificado en peor posición.
- 5.6 El vencedor del premio al MEJOR FOTÓGRAFO DEL 2º OPEN FOTOSUB ONLINE ISLA DE EL HIERRO, se determinará sumando los puntos obtenidos por un mismo fotógrafo en las categorías PAISAJE, VERTEBRADOS, INVERTEBRADOS Y ALGAS según la siguiente tabla:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos obtenidos</u>
1º	10 puntos
2º	9 puntos
3º	8 puntos
4º	7 puntos
5º	6 puntos
6º	5 puntos
7º	4 puntos
8º	3 puntos
9º	2 puntos
10º	1 punto

6. Premios

- 6.1 No se otorgarán premios compartidos. En caso de empate en la puntuación que determina el Mejor Fotógrafo del 2º Open Fotosub online Isla de El Hierro, ganará el fotógrafo que tenga fotos mejor posicionadas dentro de los 3 primeros de cada categoría. Si persiste el empate, se sumarán los puntos concedidos por el jurado a cada una de las fotos del participante, siendo ganador el que sume más puntos. Se establecen los siguientes premios en cada apartado:

- MEJOR FOTÓGRAFO DEL 2º OPEN FOTOSUB ONLINE	2.000€
2º Mejor Fotógrafo	1.000€
- MEJOR FOTOGRAFIA DE PAISAJE	750€
2ª Mejor Fotografía de Paisaje	250€
- MEJOR FOTOGRAFÍA DE VERTEBRADOS	750€
2ª Mejor Fotografía de Vertebrados	250€
- MEJOR FOTOGRAFÍA DE INVERTEBRADOS	750€
2ª Mejor Fotografía de Invertebrados	250€
- MEJOR FOTOGRAFÍA DE ALGAS	750€
2ª Mejor Fotografía de Algas	250€
- MEJOR FOTOGRAFÍA CON CÁMARA COMPACTA	750€

2ª Mejor Fotografía con Cámara Compacta	250€
- MEJOR VIDEO	750€
2º Mejor Video	250€
- PREMIO A LA MEJOR FOTO DE CADA UNO DE LOS 10 MESES	300€

- 6.2 Para cada uno de los 10 meses de concurso se sorteará un premio consistente en un billete de avión de ida y vuelta desde cualquier isla de Canarias a la isla de El Hierro. Participarán en este sorteo todos los usuarios registrados que hayan votado las imágenes del concurso tal y como se describe en el punto 5.1. El premio es intransferible y los ganadores podrán disfrutar de él en las fechas que elijan, dentro del plazo de un año y siempre sujeto a disponibilidad de plazas por parte de la compañía aérea. Para garantizar la objetividad del sorteo se utilizará el software proporcionado por la web www.sortea2.com.
- 6.3 Los colaboradores y patrocinadores podrán entregar premios especiales para aquellas fotografías o videos que consideren más adecuadas a los motivos de su patrocinio.
- 6.4 Todos los premios monetarios serán a título individual. Los importes son brutos, a nombre del fotógrafo o videógrafo, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.
- 6.5 Todos los premios serán publicitados a través de la web oficial del evento www.online.openfotosub.es y/o en el tablón de anuncios del Cabildo de El Hierro.

7. Derechos y obligaciones

- 7.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las obras presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos, del Open Fotosub Isla de El Hierro y para la elaboración de una guía de especies marinas, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores.
- 7.2 Los autores de las obras retienen íntegramente cualquier otro derecho de copyright al que dé lugar la legislación vigente.
- 7.3 Los autores autorizan a la organización a publicar sus obras en cualquier medio sin especificar el nombre del autor hasta que se publique el fallo del jurado.
- 7.4 Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por el Organizador.
- 7.5 El Órgano competente que aprobará las presentes bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.
- 7.6 La participación en la 2ª edición del Open Fotosub online Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos de las presentes bases.
- 7.7 Una vez aprobadas las Bases con efecto 10 de abril, se publicarán en el tablón de anuncios de la corporación y en la web institucional www.elhierro.es